

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2017-DFIEE.- Bellavista, 26 de julio de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1843-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 01 de junio de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO N° 096-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de julio de 2017, los bachilleres **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 041-2017-CDUIFIEE**, de fecha 20 de julio de 2017, El Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Secretario); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Vocal); y, Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1843-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 01 de junio de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO N° 096-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, presentado por los bachilleres **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	PRESIDENTE
Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	SECRETARIO
Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	VOCAL
Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 103°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD2062017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO